



**Villa
Gesell
MUNICIPALIDAD**

BOLETÍN MUNICIPAL

**MUNICIPALIDAD DEL PARTIDO DE VILLA
GESELL**

Jefatura de Gabinete

Boletín N° 1229

24 de septiembre de 2020





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

610

25 SEP 2020

Villa Gesell,

VISTO: La Ordenanza Complementaria

del Presupuesto de Gastos N° 2852/19; y

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 25° establece el régimen remunerativo de los agentes municipales;

Que el inciso II del mencionado Artículo establece que el agente podrá percibir con carácter no remunerativo, entre otros, el adicional por extensión horaria;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESOLUCION

ARTICULO 1°: ABÓNESE a partir del dieciséis (16) de septiembre de dos mil -----veinte (2020) al agente REINOSO, Ninosca (Leg. N° 7126) el treinta por ciento (30%) de adicional por extensión horaria establecido en la Ordenanza Complementaria del Presupuesto N° 2852/19.-----

ARTICULO 2°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

609

Villa Gesell, 25 SEP 2020

Personal; y

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados a la Secretaría de Seguridad;

Por ello;

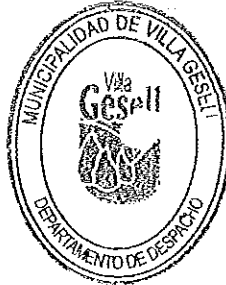
EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario retroactivo a partir del -----dieciseis (16) de septiembre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinte (2020) al Señor REINOSO, Ninosca (Leg. N° 7126) en diez (10) horas semanales.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

608

Villa Gesell, 25 SEP 2020

VISTO: La Ordenanza Complementaria del Presupuesto de Gastos N° 2852/19; y

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 25° establece el régimen remunerativo de los agentes municipales;

Que el inciso II del mencionado Artículo establece que el agente podrá percibir con carácter no remunerativo, entre otros, el adicional por extensión horaria;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESOLUCION

ARTICULO 1°: ABÓNESE a partir del primero (1°) de septiembre de dos mil -----veinte (2020) al agente SAEZ, Maria Lorena (Leg. N° 4506) el sesenta por ciento (60%) de adicional por extensión horaria establecido en la Ordenanza Complementaria del Presupuesto N° 2852/19.

ARTICULO 2°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

607

Villa Gesell, 25 SEP 2020

VISTO: La Ordenanza Complementaria del Presupuesto de Gastos N° 2852/19; y

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 25° establece el régimen remunerativo de los agentes municipales;

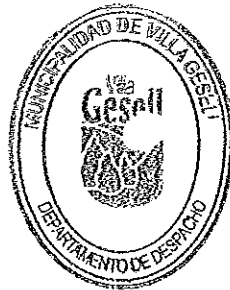
Que el inciso II del mencionado Artículo establece que el agente podrá percibir con carácter no remunerativo, entre otros, el adicional por extensión horaria;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESOLUCION

ARTICULO 1°: ABÓNESE a partir del primero (1°) de septiembre de dos mil -----
-----veinte (2020) al agente ARCE, Favio Ariel (Leg. N° 4080) el cien
por ciento (100%) de adicional por extensión horaria establecido en la Ordenanza
Complementaria del Presupuesto N° 2852/19.-----
ARTICULO 2°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

606

Villa Gesell, 25 SEP 2020
VISTO: La Resolución N° 414/20; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se amplía el régimen horario del plantel medico de la Secretaria de Salud;

Que mediante nota se solicita modificar la ampliación del agente ZITO, Jonatan (Leg. N° 8475);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1°: MODIFICASE el Artículo 63 de la Resolución 414/20 la -----
-----ampliación horaria del agente ZITO, Jonatan (Leg. N° 8475) el
que quedara a partir del primero (1°) de octubre y hasta el treinta (31) de
diciembre de dos mil veinte (2020) en doce (12) horas semanales.-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.-----



Dr. CUSTALDO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

605

Dirección del Hospital Municipal; y

Villa Gesell, 25 SEP 2020

VISTO: El informe elevado por la

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de incrementarles el régimen horario a los médicos que cumplen funciones en el Hospital Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: AMPLIASE el régimen horario desde el día ocho (8) de -----
-----septiembre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil
veinte (2020) a la Dra. GONZALEZ, Juliana (Leg. Nº 8522) en doce (12) horas
semanales.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

604

Dirección del Hospital Municipal; y

Villa Gesell, 25 SEP 2020

VISTO: El informe elevado por la

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de incrementarles el régimen horario a los médicos que cumplen funciones en el Hospital Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

- ARTICULO 1º: AMPLIASE el régimen horario desde el día primero (1º) de -----
-----octubre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil
veinte (2020) a la Dra. RUARTE, Priscila (Leg. Nº 8458) en cuatro (4) horas
semanales.-----
- ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----
- ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

603

Dirección del Hospital Municipal; y

Villa Gesell, 25 SEP 2020

V I S T O: El informe elevado por la

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de incrementarles el régimen horario a los médicos que cumplen funciones en el Hospital Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: AMPLIASE el régimen horario desde el día veintinueve (29) de --
-----septiembre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil
veinte (2020) al agente LAMAS, Claudia (Leg. Nº 3446) en diez (10) horas
semanales.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

602

Villa Gesell, 24 SEP 2020

VISTO: La Ordenanza Complementaria del Presupuesto de Gastos N° 2852/19; y

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 25° establece el régimen remunerativo de los agentes municipales;

Que el inciso II del mencionado Artículo establece que el agente podrá percibir con carácter no remunerativo, entre otros, el adicional por extensión horaria;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESOLUCION

ARTICULO 1°: ABÓNESE a partir del primero (1°) de agosto de dos mil -----
-----veinte (2020) al agente CUEVAS, Juan Domingo (Leg. N° 4473)
el sesenta por ciento (60%) de adicional por extensión horaria establecido en la
Ordenanza Complementaria del Presupuesto N° 2852/19.-----

ARTICULO 2°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

